CONGRESO DE LA NACIÓN
Gestión de Comisiones Bicamerales

Asunción, 09 de Noviembre de 2021.-

Señores
AGARTHA S.A.
RUC Nº 80091587-9
Presente

Me dirijo a Usted(es), en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 04/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA CBP (AGUA MINERAL)" programa 09, P.A.C. Institucional Nº 393749** y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas N°2051/03, con el objeto de comunicar que las siguientes empresas han sido adjudicadas, por ser las más ventajosas, cumplir con los requerimientos técnicos, legales, financieros y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

ITEM 1: 150 (CIENTOCIENCUENTA) AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 ML. PAQUETE DE 12 UNIDADES.
EMPRESA ADJUDICADA: SELTZ S.A.
RUC Nº 80012387-5
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI

Sin otro particular, me despido atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO - PODER LEGISLATIVO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC

Gmail

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>

NOTIFICACION

1 mensaje

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>
Para: agarthacorporacion@gmail.com

9 de noviembre de 2021, 11:30

--

Lic. Gilda Vargas
Sub-UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto
Telef: 414-5013

NOTA ADJUDICACION AGARTHA.pdf
325K

CONGRESO DE LA NACIÓN
Gestión de Comisiones Bicamerales

Asunción, 09 de noviembre de 2021.-

Señores
SELTZ S.A.
RUC Nº 80012387-5
Presente

Me dirijo a Usted(es), en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 004/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA CBP (AGUA MINERAL)" programa 09, P.A.C. Institucional Nº 393749** y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, con el objeto de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el **ITEM 1** , por ser las más ventajosa, cumplir con los requerimientos técnicos, legales, financieros y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

En tal sentido, solicito los siguientes documentos para la emisión de la Orden de Compra respectiva.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC

Gmail

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>

NOTIFICACION

1 mensaje

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>
Para: agua@seltz.com.py

9 de noviembre de 2021, 11:30

--

Lic. Gilda Vargas
Sub-UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto
Telef: 414-5013

NOTA ADJUDICACION SELTZ.pdf
387K